

35.748

Impreso
20/03/2007
Morelop.

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MANABI:

Ing. Xavier Cantos Azua, ecuatoriano, mayor de edad, casado, empresario, domiciliado en la ciudad de Manta, en mi calidad de representante legal de la Compañía PRODEX CIA LTDA., respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto a la presente sírvase encontrar el tercer testimonio de la escritura de transferencia de Participaciones otorgada por el señor Ing. Xavier Alfredo Cantos Azua en su calidad de Presidente de la Compañía PRODEXMAN CIA LTDA. ahora PRODEX CIA. LTDA. a favor de el señor Abg. Gonzalo Vera González, misma que ya se encuentra inscrita y registrada en el libro de Participaciones de la Compañía. Lo que se tendrá en cuenta para los fines de ley consiguientes.

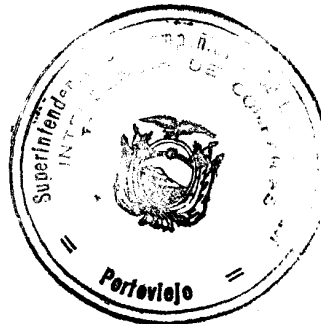
Atentamente.

**ING. XAVIER CANTOS AZUA
PRESIDENTE PRODEX CIA. LTDA.**

Edif: E.A.P.A.M.
1er piso Of: 1-F
Tel: 2611-308

Marguer
Paez
Mach
Dz. luj
M

624



11 4 MAR 2007



0641

Oficio N°. SC. ICP. J. 07.
Portoviejo, 23 ENE 2007

Señor ingeniero :
Xavier Cantos Azúa
PRODEX CIA. LTDA.
Manta

Estimado señor:

En relación a su comunicación sobre cesión de participaciones sociales suscitadas en la compañía , debo manifestarle que debe darse cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo ciento trece de la Ley de Compañías , debiendo sentarse razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario.

Superada esta observación , se procederá a registrar la cesión comunicada.

Atentamente


Ab. Mario A. Santos Suárez
UNIDAD DE DERECHO SOCIETARIO



NUMERO: TRES MIL CIEN .- (3.100) .-

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR
EL SEÑOR XAVIER ALFREDO CANTOS AZUAA FAVOR DEL
SEÑOR ABG. GONZALO HUGO VERA GONZALEZ
POR EL VALOR DE USD \$ 20.00 .-**

.....

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Pprovincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinte y ocho de Diciembre del dos mil seis, ante mí, Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del Cantón, comparecen: Por una parte el señor **XAVIER ALFREDO CANTOS AZUA** , de estado civil casado, I, por otra parte el señor **ABG. GONZALO HUGO VERA GONZALEZ** , de estado civil casado ; ambos comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos con residencia en esta Ciudad, legalmente capacitados para este acto, a quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía y Certificados de votación, doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de “**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA “PRODEX-CIA. LTDA”** , con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Ud. Incorporar una de Transferencia de participaciones de la Compañia “ **PRODEX CIA. LTDA** “ , al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**= Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, como cedente el señor **XAVIER ALFREDO CANTOS AZUA**; y por otra en calidad de cesionario el señor **GONZALO HUGO VERA GONZALEZ** . Los comparecientes son ecuatorianos casados,



legalmente capaces y sin impedimento para celebrad el presente contrato,. Quienes comparecen por sus propios derechos .- **SEGUNDA: ANTECEDENTES .**= **Uno.**= La Compañía **“PRODEX CIA. LTDA”**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 1 de Julio del 2004, ante la Notaria Primera del Cantónj Manta, señora Abogada Maria Lina Cedeño Rivas con el nombre de PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS - PRODEXMAN - CIA. LTDA , e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Julio del 2004 con el número 389 y anotado en el Repertorio General con el número 1.017 , conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. 04.P.DIC.0000335 .- **Dos.**= Mediante escritura pública celebrada el 15 de Agosto del 2006 , ante la Notaria Primera del Cantón Manta se cambio de nombre de la compañía por el de PRODEX CIA. LTDA ., asi como, se aumento el capital y se reformaron los estatutos de la compañía, y se inscribieron dichas reformas en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 1 de Diciembre del 2006 bajo el número 788 y anotada en el repertorio general con el número 2.899, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. 06.P.DIC.0000575; **Tres .**= La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada con el carácter de Universal el día 23 de Diciembre del 2006, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio Xavier Alfredo Cantos Azúa para que transfiera veinte (20) participaciones de las que posee en esta compañía a favor del señor ABG. GONZALO HUGO VERA GONZALEZ .- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES .**= Con los antecedentes expuestos, el compareciente Xavier Alfredo Cantos Azúa , cede en venta real y efectiva **VEINTE (20) PARTICIPACIONES** de las que posee en la Compañía **“ PRODEX-CIA. LTDA “** , a favor del señor ABG. HUGO GONZALO VERA GONZALEZ , con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA: PRECIO .**- El precio de la compraventa de

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA "PRODEX"

En la ciudad de Manta a los 23 días del mes de Diciembre del año dos mil seis, a las 15h00, en la oficina de la compañía ubicada en el Km. 1 1/2 de la Vía Manta-San Mateo, estando presentes el socio señor Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa, que representan la totalidad del capital social de la compañía denominada PRODEX CIA. LTDA., decide reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para lo cual, se nombra como secretario AD-HOC al señor Abogado Gonzalo Hugo Vera González y como Director de la Junta actúa el Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa en su calidad de Presidente de la Compañía los que, estando presentes, asumen su cargo y prometen, respectivamente, ejercerlo fiel y legalmente.

De inmediato, el Director de la Junta, declara instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PRODEX CIA. LTDA., previa comprobación del quórum de Ley. Con el voto unánime de los socios presentes se aprueba el orden del día consistente en el siguiente punto:

- Aprobar la Cesión y Transferencia de VEINTE (20) Participaciones del socio Xavier Alfredo Cantos Azúa a favor del señor Abogado Gonzalo Hugo Vera González;

En este estado toma la palabra el señor Xavier Alfredo Cantos Azúa y manifiesta que solicita la aprobación de la Junta para dar en venta real 20 participaciones que posee de la compañía "PRODEX CIA. LTDA" a favor del señor Abogado Gonzalo Hugo Vera González.

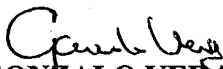
La Junta con el voto unánime de los socios que representan el total del capital social, aprueban la cesión de las participaciones realizadas en el presente acto.

Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Xavier Alfredo Cantos Azúa da en venta real y efectiva 20 participaciones que posee en la compañía "PRODEX CIA. LTDA" a favor del señor Abogado Gonzalo Hugo Vera González, con todos los derechos inherentes a la misma.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de ésta, aprobándose la totalmente por unanimidad de votos. Con lo que concluye la Junta General Extraordinaria de Socios, siendo las 16H00, y en constancia firman a continuación, los socios presentes que representan el total de las participaciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto. F) Xavier Alfredo Cantos Azua, Abg. Gonzalo vera González.

LO CERTIFICO.- Que la presente copia del Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía PRODEX Cía. Ltda., es igual a su original que reposa en los archivos de la empresa, a los que me remito en caso de ser necesario.

Manta, 26 de Diciembre del 2006


ABG. GONZALO VERA GONZALEZ
SECRETARIO-GERENTE



ECUATORIANA***** E234313221

CASADO MARIA ELENA ROCA ESPINEL

SUPERIOR ESTUDIANTE

GONZALO VERA VERA

JACQUELINE GONZALEZ DELAR

APALIDO DELA MADRE 30/08/2001

30/08/2013

01

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130670592-0

VERA GONZALEZ GONZALO HUGO

NOVIEMBRE 1972

/CHILE/

017- 0007 00007

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1988

Gonzalo Vera

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE

CERTIFICADO

26 DE NOVIEMBRE DE 2013

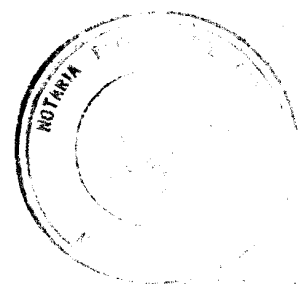
284 - 106 1306705920

VERA GONZALEZ

GONZALO HUGO

PROVINCIA

PARRQUE



CUATORIANA***** V444XI2442
ASADO GLENDA ARELIS VELEZ MERA
UPERIOR INGENIERO COMERCIAL
USTAVO FRANCISCO CANTOS R
ECILIA AZUA SOLORZANO
ANTA 19/12/2005
9/12/2017
REN 0496008
MND



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA NO: 130694416-4
CANTOS AZUA XAVIER ALFREDO
MANABI/MANTA/MANTA
27 OCTUBRE 1971
002- 0035 00273 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1971



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

277 - 018 1306944164
NUMERO CEDULA

Elecciones CANTOS AZUA
XAVIER ALFREDO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANABI
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



las participaciones objeto de este contrato es el de **VEINTE DOLARES AMERICANOS** (USD 20,00) , valores que el cedente declara tenerlos por recibido por parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción .- **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como, al margen de la matriz de la escritura de constitución . **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**= Se acompaña copia certificada de la Junta General Extraordinaria de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de autorizar la transferencia de participaciones, determinado en el presente contrato, así como copia certificada de las Capitulaciones matrimoniales entre los contratantes . = **OCTAVA: LA DE ESTILO** . = Ud. Señor Notario, se servirá insertar las demás cláusulas de ley que aseguren la plena validez del presente instrumento. Atentamente . = Firmado. ABG. GONZALO VERA. MATRICULA NO. 2549 del Colegio de Abogados de Manabí . = **XAVIER ALFREDO CANTOS AZUA** . = (HASTA AQUÍ LA MINUTA) . = Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales . = Se cumplieron los preceptos legales de Ley . = Leída que les fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedando facultado el interesado para que solicite su inscripción en el Registro Mercantil y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto. = **DOY FE.**-

F)



Vienen

XAVIER ALFREDO CANTOS AZUA

CED.NO. 130694416=4



F)

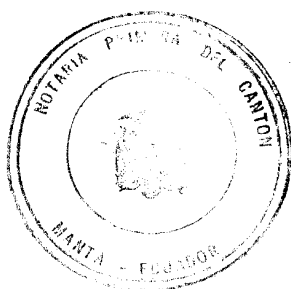
Gonzalo Vera
ABG. GONZALO HUGO VERA GONZALEZ

CED.NO. 130670592-0

Vuelto de Vera
Ab. Mirka Reyes Hinces.

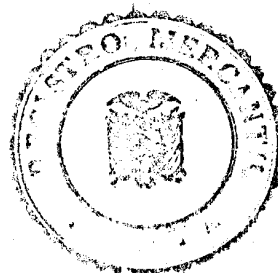
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
CANTON - MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Vuelto de Vera
Ab. Mirka Reyes Hincés.

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
CANTON - MANTA



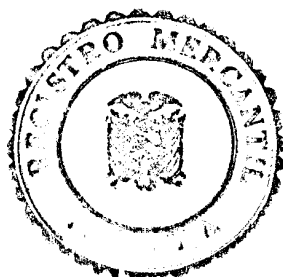
R A . . .

[Signature]

ZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " PRODEX COMPAÑIA LIMITADA ", DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR EL SEÑOR XAVIER ALFREDO CANTOS AZUA, A FAVOR DEL SEÑOR ABG. GONZALO HUGO VERA GONZALEZ, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON, ABG. VIELKA REYES VINCES, EL DIA VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.- HE DEJADO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. §

MANTA, 16 DE ENERO DEL 2.007



Abgda. Raciel Marcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta

RAZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA NO. (1609) DE CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA LIMITADA " PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS PRODEXMAN CIA LTDA " , DE FECHA 10. DE JULIO del 2004, HAY SENTADA UNA RAZON QUE DICE: QUE CON FECHA 28 DE XII 06 SE REALIZO UNA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES . OTORGADA POR EL SR. XAVIER ALFREDO CANTOS AZUA , A FAVOR DEL SR. ABG. GONZALO VERA G . Manta 28 XII-06 .

Vielka Reyes Vines
Ab. Vielka Reyes Vines.

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
CANTON - MANTA